A.L.G. 41



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE Nº 5586/01.-

REF./MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA.-

S/SOLICITUD DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL POR ARTICULO 31 DE LA LEY 643.-

T.I./ECHEVARNE NILDA ARACELI (PICHI HUINCA).-

1787/01 DICTAMEN Nº

Señor Ministro de Cultura Educación:

Venidas las presentes actuaciones a fin de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 36/37, este organismo asesor manifiesta lo siguiente:

Se sugiere que previo al dictado del Acto Administrativo, el Jefe de la Jurisdicción donde la agente va a desempeñarse tome conocimiento sobre lo informado a fojas 35 por el Servicio Médico Oficial.-

Asimismo se aconseja readecuar considerando de manera que diga lo siguiente, primer "Que por Decreto Nº 1424/01 se dispuso la baja por fallecimiento del agente Categoría 15 -Rama Servicios Generales- Ley Nº 643 Eduardo Fernando RODRIGUEZ LE: Nº 7.350.600- Clase 1936, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, a partir 1° de Marzo de 2001, (quien falleciera el día 28 de Febrero de 2001, conforme acta de defunción glosada a fojas 34 del expediente citado);

Por lo expuesto, el citado proyecto se encontrará en Asesoría Letrada de Gobierno - Sinta Rosa, 1 4 D | C 2001

ljv.-

ta Rosa,14 D|C 2001

Asesor Letrade de Goblerno de la Provincia de La Pampa